



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

**10 7 MAR 2019**

VISTO:

El expediente Administrativo de fecha 04 de febrero del 2019 con Numero de Registro 2355, el cual solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "OLLANTA HUMALA"; ubicado en la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que ostentan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional -Ley N° 28607- precepto concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972- establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales, 2.2) Reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo, constituye función municipal el control y la fiscalización de las organizaciones formadas por vecinos con esta finalidad;

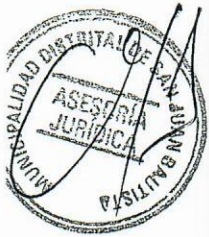
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2009-A-MDSJB, de fecha 04 de Marzo del 2009, se resuelve aprobar la Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales, para la participación vecinal en el Distrito de San Juan Bautista (R.U.O.S), el mismo que tiene por finalidad hacer que los vecinos de nuestra jurisdicción participen activamente en forma organizada en el desarrollo del Gobierno Municipal, creando de esta forma una conciencia cívica y participativa, mediante su accionar democrático y funcional, todo ello con miras de participar en los proyectos de desarrollo comunal que benefician a todos los moradores de esta localidad.

Que, mediante El Informe Técnico N° 026-2019-C.Y.U-SGIS-MDSJB, el promotor social, de la Sub Gerencia de Inclusión Social Señor, Carlos Yonekura Upiachihua, concluye aseverando que el acto de votación se realizó en forma democrática y acudiendo a las urnas; llegando a elegirse en el cargo de Secretario General el Señor Francisco Tananta Lachuma.

Que, de los actuados se advierte que los miembros electos de la Junta Directiva del Asentamiento Humano en mención, han cumplido con adjuntar todos los requisitos de validez para el presente caso. En tal sentido, siendo política de gestión la de dar las medidas necesarias a las agrupaciones sociales con la finalidad que puedan alcanzar sus objetivos y en aras de buscar el desarrollo y la inclusión social se deberá proceder a su respectivo reconocimiento.

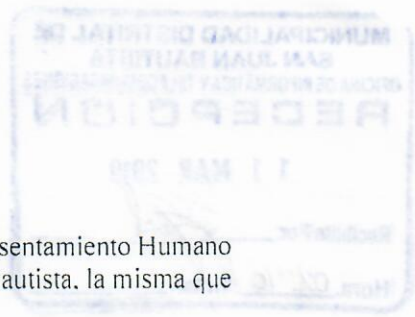
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y Gerencia Municipal;

**SAN JUAN...Ahora Por El Gran Cambio!!!**





10 7 MAR 2019



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Asentamiento Humano "OLLANTA HUMALA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:

- |   |  |
|---|--|
| 1. ERMITANIO PEÑA CARDENAS              | D.N.I. N° 04325272 Secretaria General                  |
| 2. JAVIER GUEVARA SALINAS               | D.N.I. N° 05384101 Sub Sec. General                    |
| 3. ADOLFO SEGUNDO TAFUR GUERRERO        | D.N.I. N° 05239040 Sec. de Organización                |
| 4. SARAHI DALILA ZEVALLOS ARIMUYA       | D.N.I. N° 72700605 Sec. de Economía                    |
| 5. GUILLERMO ALVARES GARCIA             | D.N.I. N° 05290957 Sec. de Actas y Archivo             |
| 6. VICTOR MANUEL VELA MOZOMBITE         | D.N.I. N° 05330361 Sec. de Difusión                    |
| 7. MARITA LLANE CUMAPA GUERRA           | D.N.I. N° 44774442 Sec. de Cultura y Deporte           |
| 8. KAREN P. YUMBATO TAMINCHE DE RENGIFO | D.N.I. N° 72197567 Sec. de la Mujer y Bienestar Social |
| 9. JORGE CHAVEZ LLOJA                   | D.N.I. N° 05305769 Sec. de Disciplina, Ética y Moral   |
| 10. FLOR DE MARIA TORRES MAYNGAMA       | D.N.I. N° 46332988 Sec. de Juventudes                  |
| 11. RONEY ISMAEL FLORES GONZALES        | D.N.I. N° 05223294 Vocal I                             |
| 12. NINFA VIERA MAYTAHUARI              | D.N.I. N° 45094044 Vocal II                            |

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente reconocimiento tendrá vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
Econ. José Martín Arévalo Pinedo  
Alcalde